



CONSEJO REGIONAL DE PASCO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Año Bicentenario de la arenga de Simón Bolívar y revaloración de las comunidades de Pasco en la consolidación de la Independencia del Perú"



ACUERDO N.º 119-2024 - G.R. PASCO/CR

Cerro de Pasco, 16 de diciembre del 2024.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N.º 27867, y sus modificatorias, en la décima octava sesión extraordinaria, de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil veinticuatro, por unanimidad de los consejeros presentes se ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, por mandato constitucional, Ley de Reforma Constitucional N.º 27680, se dispone crear los Gobiernos Regionales, los que se crea en virtud a lo dispuesto por la Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N.º 27902, la que establece en su artículo 39º que el Consejo Regional expresa la decisión de este órgano a través de Acuerdo Regional;

Que, en el artículo 16º inciso c) de la Ley 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, señala, son derechos y obligaciones funcionales de los consejeros Regionales, integrar las comisiones ordinarias, investigación o especiales, y el inciso d) indica, asistir a las sesiones del Consejo Regional y comisiones correspondientes con derecho a voz y voto;

Que, según lo establece en el 35º del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 368-2015-GRP/CR, **las comisiones Especiales son creadas por el Consejo Regional para atender asuntos específicos de interés público que no estén relacionadas a las funciones de las comisiones ordinarias y/o investigadoras**. Se extinguen cuando culmina el cargo encomendado por el Consejo Regional, (...).

Que, las políticas de los gobiernos regionales guardan concordancia con las políticas nacionales del Estado, en tal medida las normas y disposiciones del Gobierno Regional se adecuan al ordenamiento jurídico nacional, no pueden invalidar ni dejar sin efecto normas de otro Gobierno Regional ni de los otros niveles de gobierno; de modo que estas normas y disposiciones de los gobiernos regionales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa;

Que, mediante Acuerdo N° 006-2023-GRP/CR de fecha 09 de enero de 2023, se conformó la comisión especial para modificar el Reglamento Interno de Consejo Regional de Pasco, por un periodo de 45 días hábiles;

Que, con Acuerdo N° 097-2023-GRP/CR de fecha 05 de diciembre de 2023, se amplía el periodo de vigencia del Acuerdo Regional N° 006-2023- GRP/CR, referente a la comisión especial para modificar el Reglamento Interno de Consejo Regional de Pasco, por un periodo de 15 días hábiles;

Que, en décima Octava sesión extraordinaria, de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil veinticuatro, se puso a consideración del pleno de Consejo Regional a petición de la consejera Bethy Ventura Janampa, se considere la evaluación y socialización de los artículos de la propuesta de modificación del Reglamento Interno Unificado de los consejeros Regionales del Perú. Luego de un amplio debate se ha determinado por **unanimidad** de los consejeros presentes la ampliación del periodo de vigencia del mencionado acuerdo, por 60 días hábiles, la cual entrará en vigencia desde su recepción y publicación de la misma;

Que, el artículo 39º de la Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N.º 27902, señala que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;





CONSEJO REGIONAL DE PASCO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Año Bicentenario de la arenga de Simón Bolívar y revaloración de las comunidades de Pasco en la consolidación de la Independencia del Perú"



ACUERDO N.º 119— 2024 – G.R. PASCO/CR

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9º, 10º, 11º, 15º y 37º de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AMPLIAR el periodo de vigencia del Acuerdo Regional N° 097-2023-G.R. P/C. R, referente a la comisión especial para modificar el Reglamento Interno de Consejo Regional de Pasco, por un periodo de **60 días hábiles**, la cual entrará en vigencia desde su recepción y publicación de la misma.

ARTICULO SEGUNDO: DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR y DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional de conformidad con el Artículo 42º de la Ley 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, así mismo disponer su inclusión en el portal electrónico del Gobierno Regional Pasco.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

Yon Jilmer BONILLA MAL PARTIDA
PRESIDENTE DE CONSEJO REGIONAL